RESOLUCIÓN Nº 947/2023 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 2 AL CONTRATO Nº 17/2023 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSTRUCTORA MF & ASOCIADOS S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/23 PARA LA CONSTRUCCIÓN TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD - PLURIANUAL EJERCICIOS 2023-2024 (ID 423.350), CONFORME A LA RESOLUCIÓN Nº 5345/2023 I.M.-

Ciudad del Este, 19 de diciembre de 2023.-

VISTO: *El mensaje Nº 755/I.M., Por la cual la Administración Municipal solicita la aprobación de la Adenda al contrato por parte de ese organismo legislativo de la Licitación detallada más abajo, en virtud a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, conforme al siguiente detalle:* ***y,***

CONSIDERANDO: *Que, analizada las documentaciones que forman parte de este llamado y la solicitud realizada por la Dirección de Área Urbana de la Institución a la Dirección de Administración y Finanzas en la que solicita la adenda de rubros no contemplados en la planilla de referencia a la Licitación y verificada las documentaciones presentadas con el pedido de Aprobación de la Adenda, se encuentran los siguientes documentos respaldatorios: Resoluciones de Autorización y Aprobación de Adendas, Dictámenes de Auditoria Interna y Asesoría Jurídica, Informes de la UOC, Informe técnico de la Dirección de Área Urbana y de la Fiscalización, Pedido y conformidad de las Empresas Contratistas.-*

Que, de conformidad a la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, sección 3 de los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, establece en su Art. 36, inc. c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.

El dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación y de Hacienda y Presupuesto y de Infraestructura Pública y Servicios, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2023, según ***Acta Nro. 124; por tanto:***

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

Art. 1º.- APROBAR, *la adenda conforme a la Resolución Nº 5345/2020 I.M. "POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA LA ADENDA Nº 02 AL CONTRATO Nº 17/2023 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSTRUCTORA MF & ASOCIADOS S.A. con RUC N° 80086999-0 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/23 PARA LA CONSTRUCCIÓN TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD - PLURIANUAL EJERCICIOS 2023-2024 (ID Nº 423.350), CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY Nº 2051/2003., de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 3966/2.010.-*

Art. 2º.- DAR LUGAR, *a las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna de la Municipalidad de Ciudad del Este que por lo expuesto precedentemente y, en virtud a los antecedentes anexados concluimos que, la presente Adenda Ampliatoria al Contrato N° 17/2023, no supera el veinte por ciento del monto total del contrato, ajustándose a lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"; por lo tanto, esta Dirección, no tiene objeción para hacer lugar a la adenda solicitada.-*

Art. 3º.- COMUNICAR, *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

Junta Municipal Ciudad del Este Municipio

ROBERTO CARLOS LÓPEZ C.
Secretario Adjunto J.M.

OSCAR GONZÁLEZ
Presidente J.M.

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº. 947 /2023.J.M

Ciudad del Este, 26 de diciembre del 2023.-

TENGASE POR RESOLUCION, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. FRANCISCO ARRUA A.
Secretario General

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal